	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 028	**O.C. Institucional N° 028/2017**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**17 / 11 / 2017**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**325288**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales eléctricos y ferretería.			
Proveedor:	**LUMILUZ DE ALBERTO CÁCERES**	**RUC:**	**1850985-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	**Cable multifilar de 2 mm.**	Unidad	Induscabo	Brasil	6	115.000	690.000
2	3	**Cable multifilar de 4 mm.**	Unidad	Induscabo	Brasil	6	210.000	1.260.000
3	11	**Cable taller de 2x4 mm.**	Unidad	Ficap	Brasil	2	650.000	1.300.000
4	16	**Cinta aisladora de vinilo para B/T.**	Unidad	3M	Chino	50	4.000	200.000
5	20	**Toma corriente de seguridad, con placa o carcaza embutir incluida**	Unidad	HI TRONIC	Chino	20	5.000	100.000
6	26	**Caja de llave plastica de embutir para 2 toma corriente**	Unidad	HI TRONIC	Chino	50	2.500	125.000
7	27	**Caja de llave plastica de embutir para 3 toma corriente**	Unidad	HI TRONIC	Chino	50	2.500	125.000
8	28	**Toma corriente shuco tipo sica**	Unidad	HI TRONIC	Chino	10	15.000	150.000
9	32	**Llave termomagnetica monofásica de 25A.**	Unidad	SASSIN	Chino	15	8.500	127.500
10	33	**Llave termomagnetica monofásica de 32A.**	Unidad	SASSIN	Chino	15	8.500	127.500
11	34	**Llave termomagnetica monofásica de 40A.**	Unidad	SASSIN	Chino	5	8.500	42.500
12	37	**Llave termomagnetica Trifásica de 40A.**	Unidad	SASSIN	Chino	5	23.000	115.000
13	38	**Llave termomagnetica Trifásica de 63A.**	Unidad	SASSIN	Chino	2	25.000	50.000
							TOTAL	**4.412.500**

SON GUARANÍES: Cuatro millones cuatrocientos doce mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/11/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	340	10	1	0	4.412.500
						Total:			4.412.500

LUMILUZ Alberto A. Cáceres R. Gerente General C.I. N° 1.850.985	21/11/2017	Lic. Emiliano A. Ramirez Mogni
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 029	**O.C. Institucional N° 029/2017**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 17 / 11 / 2017**	
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**325288**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales eléctricos y ferretería.			
Proveedor:	**LUMILUZ DE ALBERTO CÁCERES**	**RUC:**	**1850985-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	45	**Foco común de 60 W.**	Unidad	VCP	Chino	20	2.000	40.000
2	46	**Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante tamaño grande de 10 mts.**	Unidad	TOSUN	Chino	6	22.000	132.000
3	54	**Fotocélula con soporte.**	Unidad	PROW	Chino	20	25.000	500.000
4	55	**Reactancia electronica de 2x40w.**	Unidad	ET	Chino	300	18.000	5.400.000
5	57	**Foco económico de 32w. Espiral.**	Unidad	ULIX	Chino	10	15.000	150.000
6	59	**Foco económico de 85w. Espiral.**	Unidad	ET	Chino	15	45.000	675.000
7	60	**Foco económico de 20w. Espiral.**	Unidad	VCP	Chino	30	15.000	450.000
8	63	**Corrugado antillamas de 25mm(3/4 ")**	Unidad	TIGRE	Paraguay	3	35.000	105.000
							TOTAL	**7.452.000**

SON GUARANÍES: siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/11/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	340	10	1	0	7.452.000
						Total:			7.452.000

LUMILUZ Alberto A. Cáceres R. Gerente General C.I. N° 1.850.985 FIRMA PROVEEDOR	21/11/17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Emiliano A. Ramirez Mayor FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.